



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 836 -2021-A-MPSM**

Tarapoto, 23 de Agosto del 2021

**VISTO:**

Solicitud S/N de fecha 19 de agosto del 2021, presentado por la Jefa de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de agosto del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal se pone de conocimiento del uso físico de vacaciones de la Jefa de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal, Abog. Katherine Andrea Pérez Cárdenas, por lo que, resulta necesario establecer su suplencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 23.08.2021 hasta el 03.09.2021 las funciones de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal de la Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. **CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.

Arq. **TEDY DEL AGUILA GROENEATH**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO